



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAR 2019**

VISTO el Expte. N° 61.332/018, por el cual Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 1605/18, eleva con opinión favorable la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 9202/62, presentada por el Ing. Mauricio Antonio Colombo a partir del 1° de Noviembre de 2018, al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignatura "Diseño y Optimización de Procesos" (Carrera de Ingeniería Química) y "Procesos Industriales" (Carrera de Ingeniería Industrial) del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, con la finalidad de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1° de Noviembre de 2018, la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 9202/62, presentada por Ing. Mauricio Antonio Colombo, al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignatura "Diseño y Optimización de Procesos" (Carrera de Ingeniería Química) y "Procesos Industriales" (Carrera de Ingeniería Industrial) del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con la finalidad de acogerse a los beneficios jubilatorios.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0355 2019**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.